

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre 2013, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....700	Gastos en bienes corrientes y servicios52.940
Transferencias corrientes.....400	Gastos financieros60
Ingresos patrimoniales.....53.900	TOTAL GASTOS53.000
TOTAL INGRESOS.....55.000	

Contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 del TRLHL, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Rabanera del Campo, 8 de enero de 2014.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 70

BOPSO-9-24012014